

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 904/91

**ARTICULO 1°.-** EXCEPTUAR de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano a la Obra sita en la Sección "B", Macizo 43, Parcela 1a, propiedad del señor Horacio Abel MERCADO, autorizándose a construir sobre el Retiro Contrafrontal, de acuerdo al anteproyecto presentado.

**ARTICULO 2°.-** Deberá cumplir lo establecido en el Código de Edificación en lo que respecta a iluminación y ventilación y la actualización de la documentación de obra, de acuerdo al informe de la D.O.P. y C.U. N° 44/91.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVÉSE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 904 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1439 / 91.-